

2018

# PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2018. COLEGIO CHILLÁN



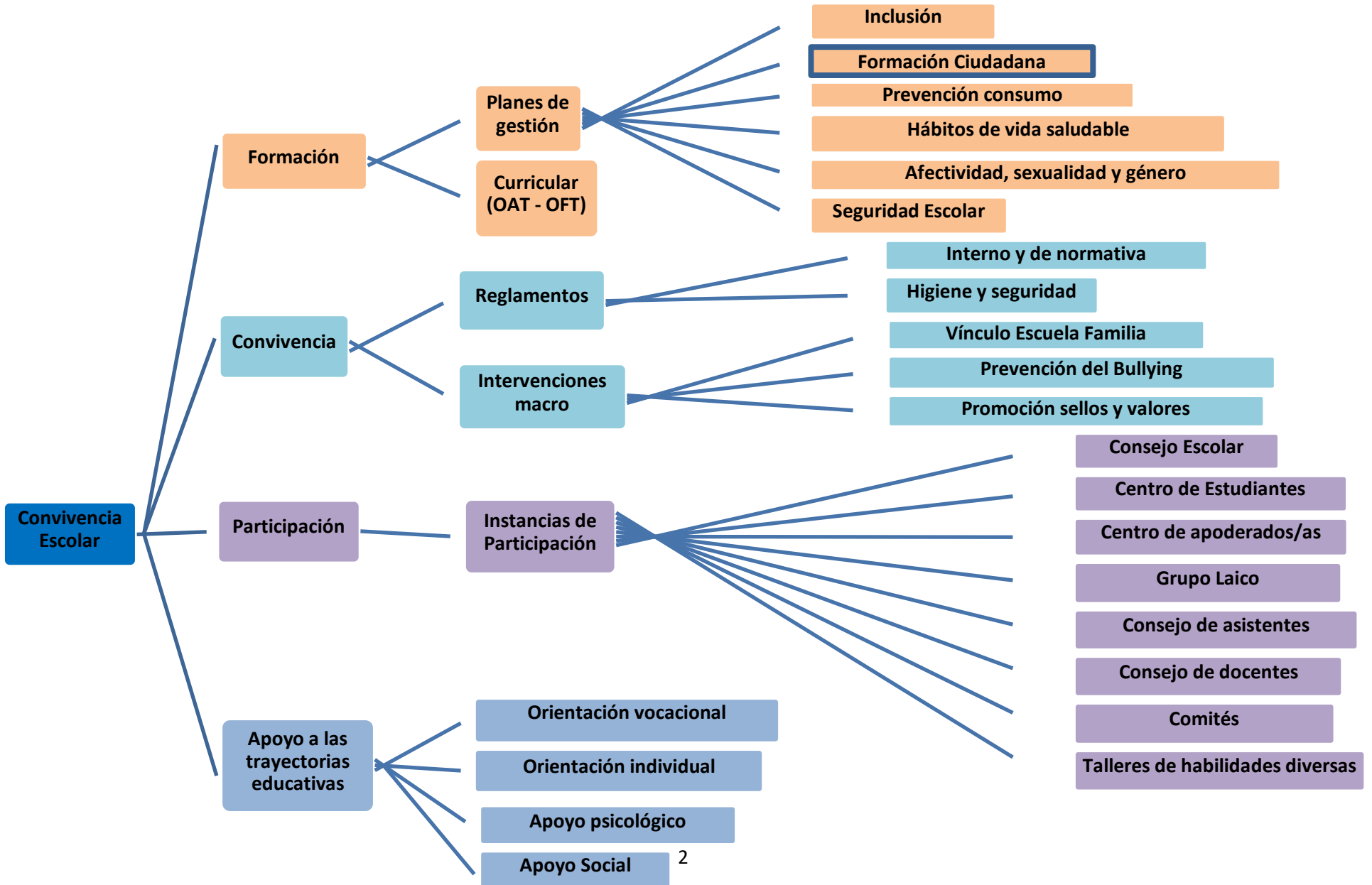
Área de Gestión: Convivencia Escolar



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>Temas</b>	<b>Páginas</b>
I. Marco estructural del área de Convivencia Escolar .....	2
II. Introducción.....	3
III. Importancia del plan.....	4
IV. Marco regulador.....	7
V. Vinculación con el PEI .....	9
VI. Características relevantes .....	11
VII. Objetivos.....	13
VIII. Plan de trabajo.....	14
IX. Recursos .....	19
X. Cronograma de acciones.....	20
XI. Referencias.....	21

# Marco estructural del área de Convivencia Escolar



## Introducción

La educación formal constituye el primer espacio de socialización para niños y jóvenes del país. En los colegios incorporan progresivamente la conciencia del otro y la pertenencia a una comunidad, convirtiéndose la escuela en un espacio privilegiado de interacción donde se logra dotar de conocimientos, habilidades y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una *experiencia continua de aprendizaje fundamental para la sociedad*, pues en ella se configuran actitudes, emociones, valores, creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan la inserción a la sociedad (Ocampo-Talero, et al., 2008, citado en MINEDUC, 2016).

En este sentido la formación ciudadana debe ser vista como un elemento que facilita y moviliza la interacción de los niños y jóvenes ya que es entendida como “un proceso que permite el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática, la cual busca promover en diferentes espacios la formación como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Así mismo que tomen conciencia respecto de sus derechos y sus responsabilidades como ciudadanos(as)” (MINEDUC, 2016).

Sin embargo, dentro del proceso de instalación de la enseñanza de la formación ciudadana aparecen interrogantes respecto de la implementación de la misma, de la necesidad de ésta en los establecimientos educacionales y cuáles son las áreas que define el establecimiento para su implementación, por ello la corporación educacional Colegios Concepción Ñuble, siguiendo los principios humanista/laicos que fundamentan su accionar ha decidido fortalecer esta temática, porque permea directamente el perfil de los estudiantes que se desea educar, ya que entre los principios y valores de los estudiantes debe existir la responsabilidad cívica, el respeto por la diversidad, la tolerancia por opiniones diferentes, entre muchos otros elementos. Para ello y tal como lo exige la ley, los Colegio Concepción de Chillán, Concepción de San Carlos, Enrique Salinas de Chillán y Colegio Chillán de Chillán, han contribuido técnicamente a la elaboración de un plan que argumentada y éticamente contribuya al desarrollo de nuestros estudiantes y con ello a una mejor sociedad.

El documento que a continuación se presenta corresponde a un trabajo conjunto organizado por los colegios dependientes de la corporación educacional Colegios Concepción Ñuble y tiene por objetivo contribuir al desarrollo integral de los estudiantes pertenecientes a estos Colegios.

### **¿Por qué es importante implementar este Plan?**

Según Naciones Unidas, en la actualidad, en América Latina y el Caribe viven 108 millones de adolescentes, entre los 10 y 19 años de edad, los que representan un 19% de la población regional. En el caso chileno, los adolescentes constituyen un 17% de la población total, cifra que equivale a 2.8 millones de personas de acuerdo a las estadísticas del INE (Unicef, 2011).

Según un catastro de 126 organizaciones que trabajan con y para los adolescentes en Chile (Unicef, 2011) señala que:

- Un 50% de las organizaciones que trabajan a favor de la participación adolescente lo hace desde un enfoque de derechos, basado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los instrumentos de Derechos Humanos en general.
- El 78% de las instituciones, en diversos grados, impulsan la participación de sus beneficiarios.
- En la mayoría de los casos, las y los adolescentes ejercen liderazgo facilitando reuniones con otros adolescentes.
- La gran mayoría de las organizaciones (87%) señala que trabaja para asegurar el respeto de los derechos de los adolescentes, incluyendo el derecho de participar.
- Las actividades más recurrentes en las cuales las y los adolescentes participan son talleres preparatorios, campañas educativas, expresión artística, capacitación de líderes adolescentes y encuestas de opinión.

De acuerdo a la encuesta Casen 2009, citada por Unicef en el 2011: Un 15,5% de la población adolescente de 12 a 17 años que reside en zonas urbanas participa en alguna organización o grupos organizados y un 14,1% que reside en zonas rurales también lo hace. Los adolescentes indígenas entre 12 y 17 años participan proporcionalmente más que los no indígenas: un 20% en el caso de los indígenas, en zonas rurales y urbanas, y menos de un 15% entre los no indígenas. Las organizaciones en que más participan los adolescentes son los grupos religiosos como los

movimientos pastorales o grupos de iglesia (36,4%), clubes deportivos recreativos (35,3%), agrupación cultural o de creación artística (9,7%), organizaciones juveniles (6,3%) y organizaciones de vecinos (3,8%). Un 13,5% de los adolescentes indígenas que participan en una organización lo hace en una asociación o comunidad indígena.

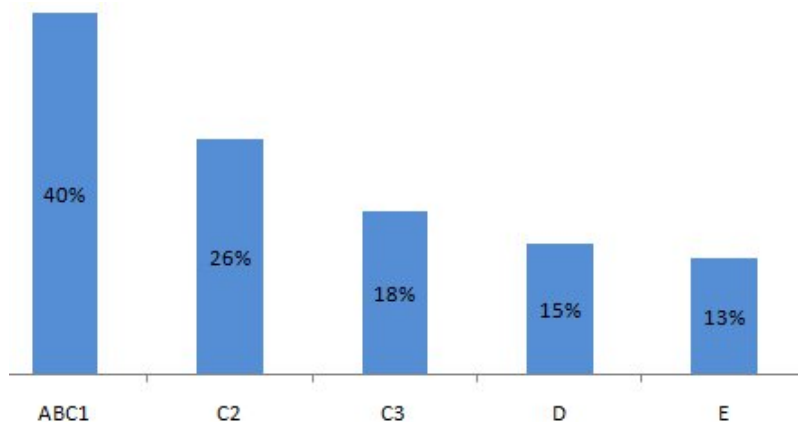
Por otra parte se tiene que el 90% de las y los adolescentes entre 15-19 años están de acuerdo y muy de acuerdo con que las personas jóvenes son un aporte a la sociedad (VI Encuesta Nacional de Juventud, 2009 – INJUV, citada en Unicef, 2011).

Las y los jóvenes no se sienten escuchadas/os, mucho menos partícipes de un mundo político/público que las y los infantiliza y no se sienten ciudadanas/os legitimadas/os (Yo Tengo Derechos, Diálogos Juveniles 2009 – INJUV, PNUD y AECID, citada en Unicef, 2011).

Los niños, niñas y adolescentes declaran que dentro de los derechos menos respetados está el ser escuchados, específicamente no se toma en cuenta su opinión sobre los asuntos que les afectan (Estudio Mi Opinión de SENAME, citada en Unicef, 2011).

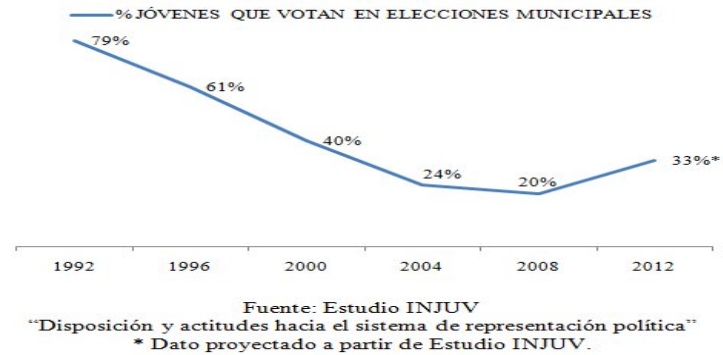
Continuando con la exposición de datos que permitan visualizar y comprender la relevancia de la implementación de la Formación Ciudadana en la escuela tenemos otras cifras de participación juvenil:

Gráfico que muestra el porcentaje de jóvenes inscritos para votar, según grupo socioeconómico:

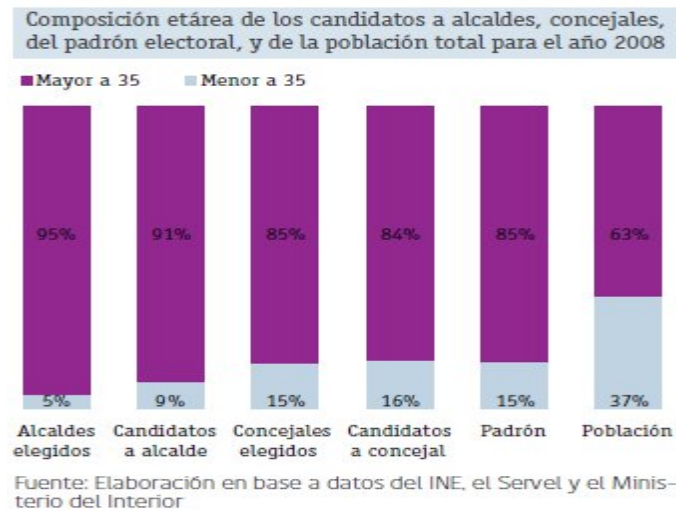


Fuente: Encuesta Nacional de Juventud 2009

Si bien actualmente la inscripción es automática, la percepción para ser partícipes de la sociedad, aportando con su voto, no es tan diferente, como lo demuestra el gráfico siguiente:



De igual manera podemos apreciar que los jóvenes menores a 35 años de edad, tampoco demuestra interés por ser parte activa de los procesos políticos locales, lo cual se aprecia a continuación:



Considerando todos los antecedentes reportados es que surge una gran relevancia de implementar un plan de formación en los establecimientos educacionales pertenecientes a la corporación Colegios Concepción Ñuble, ya que al desarrollarlos se puede generar aportes concretos a la sociedad, considerando lo que cada uno de sus estudiantes puede aportar desde los aprendizajes adquiridos por medio del plan al subsistema donde se encuentre, a saber, familia, comunidad, escuela, universidad, etc., donde a su vez dejen ver la fortaleza de la educación que la corporación desea transmitir y junto con ello mejorar a nivel institucional los indicadores antes mencionados.

### **Marco Regulador**

El sistema educacional chileno, presenta exigencias que se basan en el desarrollo y formación integral de los estudiantes para avanzar hacia un modelo educacional de calidad, ejemplo de ello es lo que plantea la Ley General de Educación (2009), en su artículo 2º donde señala que la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

En la misma materia cobra relevancia lo planteado en la Ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (2011), en el artículo 6º, en el cual se señala que se puede evaluar la calidad de un establecimiento a través de los estándares indicativos de desempeño, los que entre otros elementos promueve la convivencia escolar, en lo referido a reglamentos internos, instancias de participación y trabajo colectivo, ejercicio de deberes y derechos, respeto a la diversidad; mecanismos de resolución de conflictos, y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa.



Elemento similar se plantea a la base de la creación de la Ley sobre Plan de formación ciudadana para establecimientos reconocidos por el estado (2016) que establece en su artículo único, que los colegios reconocidos por el estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto.

Entre otros elementos, se debe sumar como referencia innegable al conjunto de mandatos establecidos en la Constitución Política de Chile, o bien, en leyes tales como la Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.846 de Inclusión, que apuntan a fortalecer esta área en su aspecto formativo y que se encuentran desarrollados de manera paralela al Plan de formación Ciudadana en el establecimiento.

Respecto a ello el estado ha impulsado una serie de medidas, para que los establecimientos desarrollen planes de formación ciudadana a través de leyes y decretos, los cuales acompañados de documentos técnicos buscan dar respuesta a esta área de la formación estudiantil, en tal sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana las realidades locales, así como las reformas educacionales en desarrollo.

Para profundizar acerca de los planes de formación ciudadana y cívica, se puede señalar que los establecimiento educacionales han debido transformar sus procesos de formación a lo largo de los años, de tal forma que la educación cívica ha sido presentada con diversos matices, siendo vista como una asignatura, como objetivos transversales en incluso durante un tiempo eliminada del currículo formal, actualmente ésta es exigida como un plan de trabajo transversal al currículum formal y a los procesos de gestión de los establecimientos, así como la creación de asignaturas en esta materia para los niveles de 3° y 4° medios.

Por lo tanto, la elaboración del Plan de Educación Ciudadana y Liderazgo de la Corporación Educacional, más allá de ser un elemento orientador de acciones comunes entre los 4 colegios, se fundamenta como el rescate de los elementos comunes que comparten estas

instituciones y que sin lugar a dudas, al desarrollarse colaborativamente facilita la tarea de planificar, implementar y evaluar las acciones que en él se proponen y que persiguen como único fin promover una participación activa de nuestros jóvenes, la cual a través de un proceso paulatino desarrollen competencias para ser ciudadanos responsables, moralmente éticos y críticos de un sistema social que reclama su deber de participar .

### **Vinculación con el PEI**

Desde un punto de vista más global el PEI es una herramienta que posibilita un proceso de cambio social, una carta de presentación de la institución ante la comunidad, la cual explicita sus principios y valores académicos y morales, así como los procesos de trabajo a desarrollar para alcanzarlos. Este documento le da personalidad y autonomía a la institución, permitiéndole gestionar y articular los procesos que permitan plasmar la visión de educación de calidad (Proyecto Educativo Institucional Colegio Chillán [PEI], 2017).

Este proyecto educativo institucional, tiene objetivos estratégicos por área de gestión, encontrándose en el área de Convivencia Escolar los siguientes:

“Promover anualmente la formación, convivencia y participación de la comunidad educativa, a través de los planes de gestión, protocolos y casos de convivencia, con la finalidad de aportar al desarrollo integral de los estudiantes” y

“Potenciar anualmente un sistema de apoyo a la trayectoria educativa a través de apoyo psicosocial y orientación colectiva o individual, disminuyendo los factores de riesgo y favoreciendo un proyecto de vida en los estudiantes”, vinculándose el presente plan con el primero de ellos, ya que aporta en la promoción de la formación, convivencia y participación para el desarrollo integral, bajo el enfoque del humanismo-laico.

Así mismo se encuentra relacionado con el perfil de estudiante que queremos desarrollar, ya que en el contexto del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (2018) se plantean algunas de las competencias a desarrollar en nuestros estudiantes, dentro de las que se

encuentran el ser inclusivo/a, vivir y promover los valores humanistas, espíritu crítico, responsabilidad social, respetar y valorar las normas, trabajo en equipo, autodisciplina, valoración e identidad Colegio Chillán, entre otras, a las cuales apunta directa e indirectamente el plan de formación ciudadana con sus acciones.

Además, este plan de formación se vincula por los objetivos que pretende desarrollar en los estudiantes, con los sellos del Humanismo Laico y el sello de la Inclusión, donde el primero de ellos se refiere a que lo central de la institución es el desarrollo ético moral, valórico y espiritual del ser humano, donde se entrega una educación libre de cualquier dogma y donde se promueve el pluralismo y libertad de pensamiento, mientras que el segundo corresponde a Colegios que a través de su labor, tienden a eliminar las barreras de acceso al conocimiento, integración y/o desarrollo de los estudiantes en comunidad de aprendizaje.

De este modo el plan de Formación Ciudadana, nos aporta al Proyecto Educativo Institucional, contribuyendo en la formación integral de los y las estudiantes. Además, ésta característica de la formación de estudiantes se materializa a través del PME del establecimiento, abordando sub-dimensiones como la formación y participación, por lo que se encuentra declarado en el Plan de Gestión de la Buena Convivencia Escolar.

## Características de Plan de Formación Ciudadana: Fundamentos técnicos, perfiles y Valores

El plan se centra en el desarrollo de los alumnos y en su educación integral, para ello se toma las sugerencias emanadas del ministerio considerando una división del plan para ser abordado en tres áreas (ver esquema) (MINEDUC, 2016).



Este plan representa la visión de la Corporación Educacional Colegio Concepción Ñuble, desarrollada en los 4 colegios de su dependencia:

Colegio Concepción de Chillán	Colegio Concepción de San Carlos	Colegio Enrique Salinas Buscovich de Chillán	Colegio Chillán de Chillán
-------------------------------	----------------------------------	--	----------------------------

Como base para la integración de los 4 Colegios se sustentan proyectos educativos que tienen un punto de encuentro en los sellos y valores, Acciones PME, Acciones de Planes Anuales Operativos, pero elementalmente la articulación se produce por principios Humanista/laicos que rigen nuestra corporación, respecto a ello, señalaremos como marcos referenciales los sellos compartidos de los cuatro colegios que engloban y

resumen los elementos antes señalados, basando el desarrollo del plan, en un trabajo colaborativo y que respeta el contexto y características de cada institución.

Por ello para el Colegio Chillán se tiene como perfil de estudiantes lo siguiente (Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, 2018):

- Inclusivo/a
- Vivir y promover los valores humanistas
- Responsabilidad social
- Desarrollar las virtudes de prudencia, justicia, fortaleza y templanza
- Espíritu crítico
- Respeto y valora la normativa social y local
- Capacidad de resolver los problemas a través del diálogo
- Capacidad de trabajar en equipo
- Autodisciplina
- Autocuidado
- Claridad de un proyecto a futuro
- Valoración e Identidad Colegio Chillán

Y como valores a desarrollar en el alumnado, se encuentra la fraternidad, la tolerancia, la libertad, el pluralismo, la solidaridad, la verdad, la igualdad, la superación y el espíritu crítico (PEI Colegio Chillán, 2017).

De este modo la normativa vigente y las orientaciones para la formulación e implementación del Plan se encuentra directamente relacionados con el quehacer del establecimiento y con sello que se desea dejar en los y las estudiantes.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Fomentar en la comunidad educativa de los colegios pertenecientes a la corporación educacional Colegios Concepción, la participación, los valores humanista/laicos, la inclusión y la responsabilidad civil, a través de un plan de educación ciudadana, que promueva el liderazgo, espíritu crítico y búsqueda del cambio social.

### **Objetivos específicos.**

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
10. Socializar con los docentes elementos éticos, valóricos y sociales propios de este plan, así como promover el conocimiento y profundización del mismo.

## Plan de trabajo plan de formación ciudadana

<b>ÁREA: CULTURA DEMOCRÁTICA</b>				
Acción/es	Objetivo de la Ley que trabaja	Indicador/es	Medios de Verificación	Responsables
<p style="text-align: center;"><b>ELECCIÓN CENTRO DE ESTUDIANTES</b></p> <p>Se definirá el perfil de los candidatos, considerando elementos propios del PEI. Posteriormente durante marzo se realizará la campaña propagandística y en abril la elección, existiendo un trícel que norme el desarrollo de las actividades. Desde aquí cada establecimiento cautelará la participación activa de los centro de estudiantes escogidos(a través de una designación anual de actividades), así como un profesor que los asesore (definido en diciembre del año anterior) y tiempos para sus reuniones.</p>	<p>N°7...Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>	<p>Se realiza una elección democrática del centro de estudiantes con una participación de al menos 70% del alumnado.</p>	<p>Votos Fotografías Libro de actas Centro de estudiantes</p>	<p><b>Cristopher Ruíz</b> Profesor Asesor Centro de Estudiantes</p> <p><b>Daniela Venegas</b> Encargada de Convivencia Escolar</p>
<p style="text-align: center;"><b>ASAMBLEA ESTUDIANTIL</b></p> <p>Posterior a la elección del centro de estudiantes, el profesor asesor promoverá reuniones mensuales con las directivas de los cursos, promoviendo un trabajo articulado con el proyecto educativo del establecimiento, donde se promuevan sus valores, sellos y otros fundamentos</p>	<p>N°7...Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>N° 2...Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>N°9...Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	<p>El 100% de los temas abordados en la Asamblea Estudiantil tiene vinculación con el PEI del establecimiento.</p>	<p>Libro de actas Libro de asistencia</p>	<p><b>Cristopher Ruíz</b> Profesor Asesor Centro de Estudiantes</p> <p><b>Daniela Venegas</b> Encargada de Convivencia Escolar</p>
<p style="text-align: center;"><b>CONSEJO ESCOLAR</b></p> <p>Potenciar la participación del Consejo Escolar, definiendo sus capacidades consultiva, informativa y</p>	<p>N°7...Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y</p>	<p>Se realiza el 100% de las reuniones anuales</p>	<p>Actas de reunión Firmas de asistencia</p>	<p><b>Miguel San Martín</b> Rector</p>

propositiva. Trabajando 5 veces al año con elementos definidos según la ley 19.979 y a su vez promoviendo su difusión en la comunidad.	ética en la escuela. N°8...Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	planificadas.		<b>Daniela Venegas</b> Encargada de Convivencia Escolar
<b>CONSEJO DE PROFESORES</b> Potenciar capacidad consultiva, informativa y propositiva. Trabajando al menos 4 veces al año con elementos definidos según la ley y reglamentos internos, generando un acta de los consejos administrativos con los docentes, además se pretende que dentro de los consejos técnicos se promueva la capacitación en docentes de los establecimientos, generando en ellos un desarrollo del perfil esperado.	N°7...Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. N° 8... Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. N°10... Capacitar a los docentes en elementos éticos, valóricos y sociales propios de este plan, así como en el conocimiento y profundización del mismo.	Se realizan al menos 4 instancias de formación interna y/o reflexión sobre valores o PEI en el establecimiento.	Libro de actas Libro de asistencia	<b>Equipo Directivo</b>
<b>ÁREA: CURRICULAR</b>				
<b>Acción/es</b>	<b>Objetivo de la Ley que trabaja</b>	<b>Indicador/es</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Responsables</b>
<b>TRABAJO CON DEPARTAMENTO DE HISTORIA SOBRE EJE FORMACIÓN CIUDADANA</b>  Encargada del Plan de Formación ciudadana se reúne con la Encargada del Departamento de Historia y Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento, para analizar la cobertura curricular del eje de Formación ciudadana en el establecimiento y	N°3 Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en	Se logra generar un informe de análisis de la información, como mejoras o fortalecimiento del área.	Informe	<b>Daniela Venegas</b> Encargada de Convivencia Escolar



revisando acciones de concreción de la cobertura.	<p>los estudiantes.</p> <p>N°4 Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>N°5 Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p>			
<b>ÁREA: EXTRA-CURRICULAR</b>				
<b>Acción/es</b>	<b>Objetivo de la Ley que trabaja</b>	<b>Indicador/es</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Responsables</b>
<p><b>COLOQUIO HUMANISTA</b></p> <p>Se trata de generar una instancia donde los alumnos de la corporación (4 Colegios) presentan un relato argumentado, respecto a un tema sobre la formación ciudadana (Contingencia, Bienestar Social, Medio Ambiente, Economía, entre otros), para alumnos de enseñanza media que seleccione cada establecimiento.</p>	<p>N° 2 Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>N° 6 Fomentar la participación de los estudiantes en temas de</p>	<p>Se ejecuta al menos un Coloquio Humanista en el establecimiento (REVISAR SEMANA DE HISTORIA)</p>	<p>Fotografías Invitaciones Ppt de las exposiciones</p>	<p><b>María Fernanda Marín</b> Coordinadora Departamento de Historia</p> <p><b>Daniela Venegas</b> Encargada de Convivencia</p>

	interés público.			Escolar
<p><b>DEBATES</b></p> <p>Se trata de realizar 1 debate durante el año escolar para fomentar la tolerancia, donde los alumnos compiten con sus argumentos, considerando para ello una rúbrica de evaluación común, además se solicitará a los profesores de lenguaje ser jueces del encuentro.</p>	<p>N°6 Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>N°9 Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	<p>Se ejecuta al menos un Debate en el establecimiento (SOLICITAR FECHA A ROBERTO)</p>	<p>Fotografías Invitaciones</p>	<p><b>Roberto González</b> Coordinador Departamento de Lenguaje</p> <p><b>Daniela Venegas</b> Encargada de Convivencia Escolar</p>
<p><b>GRUPO JUVENIL LAICO</b></p> <p>Se trata de contar con un grupo de alumnos de diferentes cursos que se reúnan habitualmente, para dialogar, debatir, socializar y exponer trabajos realizados por ellos mismos. Basados en la elementos como la ciudadanía, los derechos, deberes, para fortalecer su capacidad analítica, discursiva y de responsabilidad social.</p>	<p>N°6 Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>N°9 Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	<p>El Grupo Juvenil Laico se mantiene activo y participando de las actividades institucionales y reuniéndose al menos 2 veces al mes.</p>	<p>Libro de asistencia Fotografías Actas de reuniones</p>	<p><b>Marco Llanos</b> Profesor asesor Grupo Juvenil Laico</p> <p><b>Daniela Venegas</b> Encargada de Convivencia Escolar</p>
<p><b>CUESTIONANDO LA REALIDAD Y DIÁLOGOS DE EXPERTOS</b></p> <p>Se trata de que los alumnos por grupos, cursos y/o focus group participen de plenarios y/o charlas de expertos (investigadores, jueces, sociólogos, científicos, matemáticos o profesionales de distintas áreas, quienes orienten y aporten información sobre temáticas relacionadas con los departamentos). Permitiéndoles a los y las estudiantes profundizar en la reflexión y el conocimiento.</p>	<p>N°6 Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>N°9 Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo</p>	<p>Se realiza al menos 4 charlas de expertos dentro del año en el establecimiento</p>	<p>Fotografías Invitaciones</p>	<p><b>Coordinadores de Departamento de Ciencias, Inglés, Historia, Lenguaje y Matemática.</b></p> <p><b>Daniela Venegas</b> Encargada de Convivencia Escolar</p>
<p><b>LECTURA CIUDADANA</b></p> <p>Se utilizará el plan remedial posterior al diagnóstico de las distintas asignaturas para fomentar la habilidad de lectura, que consiste durante un mes del año</p>	<p>N°1 Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los</p>	<p>Se realiza el 100% de las lecturas planificadas para artes y música</p>	<p>Planificación didáctica artes y música</p>	<p><b>Daniela Venegas</b> Encargada de Convivencia Escolar</p>

realizar 15 minutos de lectura por clase en las asignaturas artísticas, con temas contingentes que favorezcan la reflexión.	derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.			
---	--	--	--	--

### **Recursos**

<b>ACCIONES</b>	<b>Recurso</b>
	Recurso Humano- Material Fungible
<b>CUESTIONANDO LA REALIDAD Y DIÁLOGOS DE EXPERTOS</b>	Internet - Recurso Humano (Profesor Asesor)- Material Fungible
<b>GRUPO JUVENIL LAICO</b>	Recurso Humano - Material Fungible –Salidas- Alimentación
<b>DEBATES - COLOQUIO HUMANISTA - LECTURA CIUDADANA - TRABAJO CON DEPARTAMENTO DE HISTORIA SOBRE EJE FORMACIÓN CIUDADANA - CONSEJO DE PROFESORES</b>	Recurso Humano -Material Fungible
<b>CONSEJO ESCOLAR</b>	Recurso Humano - Material Fungible
<b>ASAMBLEA ESTUDIANTIL</b>	Recurso Humano (Profesor Asesor)- Material Fungible
<b>ELECCIÓN CENTRO DE ESTUDIANTE</b>	Recurso Humano - Material Fungible

### Cronograma

Actividades	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>LECTURA CIUDADANA</b>			x	x						
<b>CUESTIONANDO LA REALIDAD Y DIÁLOGOS DE EXPERTOS</b>	Definido en plan de trabajo departamento de Historia, Ingles, Ciencias, Matemática y Lenguaje.									
<b>GRUPO JUVENIL LAICO</b>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>DEBATES</b>	Definido en plan de trabajo departamento Lenguaje									
<b>COLOQUIO HUMANISTA</b>	Definido en plan de trabajo departamento Historia									
<b>TRABAJO CON DEPARTAMENTO DE HISTORIA SOBRE EJE FORMACIÓN CIUDADANA</b>		x								
<b>CONSEJO DE PROFESORES</b>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>CONSEJO ESCOLAR</b>		x		x		x		x	x	
<b>ASAMBLEA ESTUDIANTIL</b>		x	x	x	x	x	x	x	x	x

## **Bibliografía**

- Colegio Chillán (2017) Proyecto Educativo Institucional. Extraído desde [www.colegiochillan.cl](http://www.colegiochillan.cl)
- Colegio Chillán (2018) Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad. Disponible en [www.colegiochillan.cl](http://www.colegiochillan.cl)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] (2011) Participación Adolescente. Extraído desde <http://unicef.cl/web/participacion-adolescente/>
- Ley 20.370 (2009) Ley General de Educación. Consultada en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Ley 20.529 (2011) SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA Y SU FISCALIZACIÓN. Consultada en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1028635>
- Ley 20.911 (2016) CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO. Consultada en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088963>
- Ley 20.845 (2015) DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO. Consultada en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>
- Ministerio de Educación (2016) Orientaciones para la elaboración del plan de formación ciudadana. Extraído desde <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Planes%20de%20Gesti%C3%B3n%202018/PLAN%20DE%20FORMACI%C3%93N%20CIUDADANA/OrientacionesPFC.pdf>
- Lecturas complementarias:
- Libro: "Programa Formación Ciudadana y Liderazgo. Colegios Laico Masónicos de Chile. Eduardo Escalante Gómez 2015
- Texto: "Conversando con mi árbol" para el nivel pre-básico y básico. Hernán Constanzo González 2016.
- Paper: Competencias ciudadanas en estudiantes secundarios. Valeska Miranda 2011